

PROIESCON, S. L.
(Sociedad escindida)

PROYECTO ESPACIO QUATRO, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

PROIESCON, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Socios de «Proiescon, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) celebrada el día 10 de mayo de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Proiescon, Sociedad Limitada», traspasando el patrimonio escindido en dos bloques a las sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, que se denominarán «Proiescon, Sociedad Limitada» –que adopta esta denominación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil– y «Proyecto Espacio Cuatro, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias).

La escisión se acordó en los términos del Proyecto de Escisión Total elaborado por los Administradores de «Proiescon, Sociedad Limitada» con fecha 17 de abril de 2006, con aprobación del Balance de Escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2005 y verificado por el auditor de «Proiescon, Sociedad Limitada».

El Proyecto de Escisión total fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 26 de abril de 2006.

Las operaciones relativas a la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias, a partir del día 1 de enero de 2006.

A los efectos oportunos se hace constar la inexistencia de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de la sociedad escindida y de las sociedades beneficiarias.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión. Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha ley, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 16 de mayo de 2006.–El Administrador solidario de «Proiescon, Sociedad Limitada», don Jesús González Yunta.–35.146. y 3.ª 7-6-2006

PROMOCIONES COLINACASTILLO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad parcialmente escindida)

PROMOCIONES COSTA ATLÁNTICA
SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En virtud de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Promociones Colinacastillo, S. L., celebrada el día 25 de mayo de 2006, a las 16:00 aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado el 16 de mayo de 2006 en el Registro Mercantil de Cantabria, mediante la segregación de parte de su patrimonio, que pasará a la Sociedad de nueva creación Promociones Costa Atlántica Siglo XXI, Sociedad Limitada; sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores de la sociedad y representantes de los trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Santander, 25 de mayo de 2006.–El Administrador único de Promociones Colinacastillo, Sociedad Limitada, Aurelio Quintana Escandón.–34.704.

y 3.ª 7-6-2006

PROMOTORA GENERAL
DE INVERSIONES, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del órgano de Administración se convoca a los señores accionistas de Promotora General de Inversiones, Sociedad Anónima, a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Valencia, calle San Vicente Mártir 85, despacho 23, el próximo día 13 de julio de 2006 a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 14 de julio de 2006 en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.–Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2005.

Tercero.–Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se ponen a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social, y en su caso, entrega o envío gratuito de copia, toda la documentación y datos que se someten a la aprobación de la Junta.

Valencia a, 31 de mayo de 2006.–El Secretario del Consejo de Administración, don Francisco A. Herrero Herrero.–35.854.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
HISPALENSES 95 S. L.

Declaración de insolvencia

María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 24 de mayo de 2006, recaída en autos 546/04, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, la empresa Proyectos y Construcciones Hispalenses 95 S. L., para el pago de 324,96 euros de principal más 70 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.–Secretario Judicial.–35.070.

PUENTE LA ESTRELLA, S. L.

Junta General Extraordinaria

Por la presente se le convoca a la celebración de Junta General Extraordinaria a celebrar en las oficinas, sitas en Zamora, Pl. Cuartel Viejo, 7, portal 3, entreplanta para el próximo día 26 de junio a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y 17:30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.–Estudio del acceso a la finca desde la N-631, elaboración de proyectos y permisos necesarios en caso de su aprobación.

Segundo.–Propuesta de construcción de un campo de golf. Encargo de Proyectos, permisos y licencias necesarios en caso de aprobación.

Tercero.–Viabilidad de la percepción de las ayudas de la P.A.C. por la sociedad y explotación por parte de la sociedad del aprovechamiento agrícola de la finca según petición efectuada por el socio D. Angel Requejo Martín.

Cuarto.–Ruegos y preguntas.

Zamora, 30 de mayo de 2006.–Ángel Martín Julián y Javier Arenillas de los Ríos, Administradores.–36.239.

REFORMAS DE ALBAÑILERÍA
HERMANOS APARICIO,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 12/06 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de José Ramón Almagro Mediavilla, contra la empresa «Reformas de Albañilería Hermanos Aparicio, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Reformas de Albañilería Hermanos Aparicio, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 488,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 25 de mayo de 2006.–La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.–35.033.

RESTAURANTE MAGUZABAL,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en la pieza de ejecución número 311/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Gaizka Vallejo Lezama, contra la empresa denominada «Restaurante Maguzabal, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s Empresa/s «Restaurante Maguzabal, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 2.003,71 euros de principal, más la de 77,40 euros, por el interés del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, y la de 208,20 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 23 de marzo de 2006.–La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.

RILOVA FACHADAS LIGERAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Queda anulada la convocatoria de Junta general ordinaria publicada en el Borme n.º 093, 19/05/06, por defecto insubsanable en anuncio de convocatoria.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la mercantil «Rilova Fachadas Ligeras, Sociedad Anónima», que tendrá lugar el día 13 de julio de 2006, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, en la sede social, sita en el polígono industrial de Villalonquejar, calle López Bravo, n.º 33, Burgos, y, en su caso en segunda

convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de «Rilova Fachadas Ligeras, Sociedad Anónima», correspondientes al ejercicio 2005. Resolución de la aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Renovación Administrador único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta.

Los señores accionistas pueden examinar en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a aprobación de la Junta. También podrán solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Burgos, 31 de mayo de 2006.—Administrador único, I. Borja Ruiz de Vergara Martínez.—36.274.

RIOJA JARDÍN S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de La Rioja,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 199-04 de este Juzgado, seguido a instancia de don Juan José Moreno Ruiz de la Torre, Ana Belén Santos Fernández, Alfredo Gómez Ruiz, Ramón Barco Goñi y Elena Espinosa Blanco contra Rioja Jardín S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 23-05-06 auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 18.734,28 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, a 23 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—35.075.

RÍO VERDE CARTÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida parcialmente)

COGENERACIÓN DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión
parcial, en constitución)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Río Verde Cartón, Sociedad Anónima» acordó el día 29 de mayo de 2006 aprobar la escisión parcial de dicha sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio que se traspasará en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Cogeneración del Mediterráneo, Sociedad Limitada» todo ello de conformidad con los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de la Sociedad con fecha 2 de abril de 2006 y subsanado en fecha 20 de abril de 2006, que fue depositado inicialmente en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 18 de abril de 2006 y sobre la base del balance de escisión de dicha sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de «Río Verde Cartón, Sociedad Anónima». Los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio

de escisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 1 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Río Verde Cartón, Sociedad Anónima», Cartón Reciclados del Mediterráneo, S. L., Arturo-Jesús Llopis Carbonell.—36.228.

1.ª 7-6-2006

ROSIÑOL MELIA ROME, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la presente se le convoca a la Junta general extraordinaria de la entidad «Rosñol Melia Rome, Sociedad Anónima», a celebrar el día 15 de julio del año 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, o el 16 de julio del año 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el local social de la entidad, sito en Montuiri, calle Es Pujol, sin número, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria y extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 2005 y elevados a público el día 6 de julio de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Porto Cristo a, 1 de junio de 2006.—El Secretario, Antonia Rossiñol Verd.—35.823.

SANAVIANDA SHOES, SOCIEDAD LIMITADA

CRITALERÍA CURVASA, SOCIEDAD LIMITADA

EL UNIVERSO DE LA BAGUETTE, SOCIEDAD LIMITADA

EXIT SHOES, SOCIEDAD LIMITADA

CONSTRUCCIONES Y REVESTIMIENTOS NIWALA, SOCIEDAD LIMITADA

INYECTADOS ALCOY, SOCIEDAD LIMITADA

MANUFACTURAS ROSMA SOCIEDAD LIMITADA

CAMPOS & RIVERA, SOCIEDAD LIMITADA

JAS COMUNIDAD DE BIENES, JUAN ALMIÑANA SANFÉLIX, FERNANDO ALCORISA GANUZA, FOREVER LEVANTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican.

Ejecutado. Fecha Insolvencia. N.ª de Ejecución.

Sanavianda, S.L. 9 de mayo de 2006. 20-06.

Cristalerías Curvasa, S.L. 9 de mayo de 2006. 278-05.

El Universo de la Baguette, S.L. 18 de mayo de 2006. 22-06.

Exit Shoes, S.L. 9 de mayo de 2006. 74-06.

Construcciones y Revestimientos Niwala, S.L. 22 de mayo de 2006. 76-06.

Inyectados Alcoy, S.L. 22 de mayo de 2006. 26-06.

Campos & Rivera, S.L. 19 de mayo de 2006. 186-05.

Manufacturas Rosma, S.L. 10 de mayo de 2006. 35-06.

Jas C. B., Juan Almiñana Sanfélix, Fernando Alcorfisa Ganuza y Forever Levante S.L. 18 de mayo de 2006. 2-06.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 25 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—35.025.

SENA GARCÍA, SOCIEDAD LIMITADA (TECNIMAT)

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos 744/05, pieza ejecución 34/06), y para el pago de 60.768,42 euros de principal, 12.153,68 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Sena García, Sociedad Limitada (TECNIMAT), sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 19 de mayo de 2006.—María Echeverría Alcorita, Secretaria Judicial.—34.730.

SERVICIO VILLA DE YUNCOS, S. L.

El día 30 de junio de 2006, a las doce horas, se celebrará en el domicilio social es esta compañía «Servicio Villa de Yuncos, Sociedad Limitada», calle Felipe II, n.º 63 del municipio de Yuncos (Toledo), Junta general con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la Gestión Social, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y distribución del resultado, correspondiente al ejercicio de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Yuncos, 30 de mayo de 2006.—El Administrador solidario, Juan Pablo Villaverde Matamoros.—35.805.

SERVICIOS RÁPIDOS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 20 de Madrid. Que en este Juzgado se sigue la ejecución 43/2006 con número de demanda 1058/2004, a instancia de Halina Bucko contra la empresa «Servicios Rápidos Integrales, Sociedad Limitada», sobre cantidad en la que con fecha 19/5/2006, se dictó auto por el que se declara al ejecutado «Servicios Rápidos Integrales, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 5.974,44 euros, la insol-